



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CUACA
CODIGO: 190013103006**

TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: GLORIA GAMBOA
Demandado: SERVITAXI Y OTROS
Radicación: 1900131030062012-00188-00**

Se pronuncia el Despacho de manera oficiosa, respecto de la comunicación allegada por el Dr. Víctor Hugo Ruíz, como también respecto de la prueba documental remitida por la Secretaría de Transito Municipal de esta ciudad.

Para resolver se **CONSIDERA:**

Si bien mediante providencia de fecha 17 de enero de 2023, se decretó prueba de oficio documental, en aras de obtener a través de la Secretaría de Tránsito Municipal, los decretos respecto al sentido de circulación vehicular de las carreras 17, 18, 19 y calles 3 y 4 en el sector del Barrio Pandiguando de esta ciudad, para el año 2009, con el fin de conocer, si por efectos de la construcción de la obra civil, puente deprimido de la carrera 17, para las citadas vías, fue expedido acto administrativo alguno que regulara el sentido de las mismas, solicitando el aporte de copia de estos.

Teniendo en cuenta, que la información aportada no corresponde al acto administrativo que reguló el sentido de circulación de las vías en cita, sino que se recibió nuevamente el oficio dirigido al señor PEDRO CAICEDO de fecha julio 27 de 2022, información diferente a la solicitud; por lo que considera este Despacho necesario, que obre dentro del presente expediente el citado acto administrativo y para el efecto, se requerirá

nuevamente a la Secretaria de Tránsito Municipal, Movilidad Futura e Inviás, como organismo que pueden tener injerencia en la información requerida.

Ante la necesidad de la prueba documental y su indispensabilidad para continuar con el trámite de la audiencia de instrucción y juzgamiento se ordenará suspender la audiencia programada para el 14 de marzo de 2023, la que reprogramará, una vez se obtenga la información aquí solicitada

Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

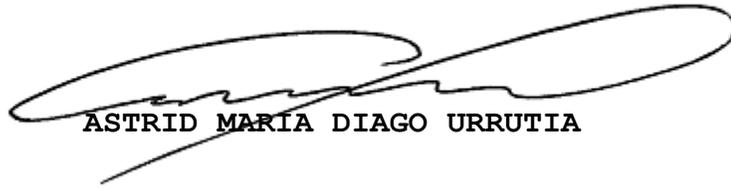
PRIMERO: REQUERIR nuevamente a la SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL a MOVILIDAD FUTURA S.A.S y el INSTITUTO DE VIAS, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha siguiente a la notificación de la presente providencia, comuniquen si por efectos de la construcción de la obra civil, puente deprimido de la carrera 17, fue expedido acto administrativo alguno que regulara el sentido vial de las carreras 17, 18, 19 y calles 3 y 4 en el sector del Barrio Pandiguando de esta ciudad, para el año 2009. OFICIESE anexando copia del oficio emitido por la Secretaria de Tránsito Municipal y de esta providencia.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia programada para el 14 de los corrientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: OBTENIDA la información aquí requerida, se procederá a señalar fecha y hora para la audiencia aplazada.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica
por anotación en estado electrónico
No. 040 hoy 14 de marzo de 2023 a
la 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria